

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Privada 21/2021

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre Legal:	Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente Interno SAF:	EXIS-2021-399-DSUM-REC#UNMDP
Objeto de la contratación:	CUMB, Construcción de patios de iluminación y ventilación de aulas de subsuelo de Arquitectura y Exactas

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	06/12/2021	Día y hora:	11/01/2022 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	07/01/2022 a las 13:00 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CUMB, Construcción de patios de iluminación y ventilación de aulas de subsuelo de Arquitectura y Exactas. Forman Parte del presente Pliego: Pliego de Especificaciones Técnicas, Computo y Presupuesto, Planos, Cláusulas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Declaración Jurada de Habilidad para contratar.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gov.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o

modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Mantenimiento, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel. (0223) 475-1551, Email: manten@mdp.edu.ar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: FAUD y FCEYN - Funes 3350

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cien (100) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguientes multas previstas:

- **Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- **Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

FACTURACIÓN: Las facturaciones se realizarán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación, adjuntando constancia de CBU. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas (y constancia de CBU) serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 15% (quince por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sites en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

Para la presente contratación, queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo

es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 16
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 20 de Diciembre de 2021 a las 10:00 horas, en Casa Navarro, Peña 4046. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "Aclaraciones al Pliego", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de

la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. GARANTÍAS: En esta cláusula se establecen las formas de garantía aceptables para los distintos tipos de garantía aplicables a la presente contratación.

7.1. FORMAS DE GARANTÍA:

a) Pagaré: cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$780.000. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata. Esta forma de garantía sólo se admitirá como Garantía de Oferta, no siendo combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) Póliza de Caucción: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

Póliza de Seguro de Caucción Digital: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, cumpliendo al menos una de las siguientes alternativas:

- las intervenciones del Escribano Público y del Colegio Profesional (cuando correspondiere) sean con firma digital,
- la póliza contenga procedimiento de verificación online,
- la póliza se encuentre firmada digitalmente por representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

La impresión en papel de la Póliza de Seguro de Caucción Digital, no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Dentro de los cinco (5) posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a compras@mdp.edu.ar para su verificación.

c) Efectivo: mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

6.2. TIPOS DE GARANTÍA:

GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Se admitirá cualquiera de las tres (3) formas de garantía mencionadas en 7.1.

Entonces, cuando el monto de la oferta no supere:

- La cantidad que represente \$ 3.900.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 15.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Para este tipo de garantía sólo se admitirá Póliza de Seguro de Caucción Digital. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. La Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Normativa”

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace “Compras y Contrataciones” y accediendo a “Publicidad de Adjudicaciones”.

14. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

15. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

16. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el

Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción.

Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gov.ar>.

17. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

18. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

19. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

20. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: En razón de las medidas restrictivas de circulación impuestas tanto por el Municipio de General Pueyrredón como por el Sr. Rector de la UNMDP, producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial. En consecuencia, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. **La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público.** Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas, que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata
Procedimiento de selección: Licitación Privada 21/2021
Expediente: EXIS:399/2021
Asunto: CUMB, Construcción de patios de iluminación y ventilación de aulas de subsue

Empresa oferente:
C.U.I.T:

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	UNIDAD	1,00	CUMB, Construcción de patios de iluminación y ventilación de aulas de subsuelo de Arquitectura y Exactas. Forman Parte del presente Pliego: Pliego de Especificaciones Técnicas, Computo y Presupuesto, Planos, Cláusulas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Declaración Jurada de Habilidad para contratar.		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CLÁUSULAS TECNICAS PARTICULARES

1.- Denominación de las tareas

“CUMB, Construcción de patios de iluminación y ventilación de aulas de subsuelo de Arquitectura y Exactas”

2.- Objeto del llamado a licitación

El presente llamado a licitación tiene por objeto contratar la provisión de materiales, mano de obra y logística, para la construcción de patios ajardinados de semisótano y carpinterías de aluminio nuevas para lograr la ventilación de aulas y oficinas en Arquitectura y Exactas, del edificio del **Complejo Universitario Manuel Belgrano** sede de la Universidad Nacional Mar del Plata. Sitio en calle Funes 3350, Mar del Plata. -

3.- Plazo de Ejecución

CIEN (100) días corridos

4.- Cartel de obra

No se exige

5.- Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

6.- Representantes Responsable de los trabajos:

Se exige presencia en el sitio de los trabajos de un profesional responsable, contratado por la empresa contratista, que actúe de Representante técnico, quien será el representante e interlocutor técnico de las tareas y su organización para con la Inspección de la Universidad.

7.- Prosecución de los trabajos

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida de Seguridad e Higiene. para el inicio de los trabajos.

Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe, la empresa podrá realizar el Inicio de los trabajos.

ATRASOS EN LA PRESECUCION DE LOS TRABAJOS: Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las siguientes multas previstas por atraso:

Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.

Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

8.- Inspección

Los trabajos a realizar serán coordinados con el responsable asignado por la INSPECCIÓN, la cual se reserva a los profesionales de la Dirección de Mantenimiento de la Universidad.

Como medio de comunicación entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN se utilizarán Notas de Órdenes y Servicios realizadas por correo electrónico, e-mail con domicilio a acordar luego de otorgarse la Orden de compra o la contratación equivalente.

9.- Planos conforme a las tareas ejecutadas

No se exigirá.

10.- Acopio de materiales (aspectos económicos): La Contratista deberá disponer en modo anticipado de los materiales para el proceso de obra, para ello dispondrá y proveerá un contenedor marítimo, para uso de depósito de materiales y herramientas, a localizar en el estacionamiento del CUMB. Para ello y para los materiales de las obras, podrá pedir un anticipo por materiales en obra de hasta un 15% del monto de las obras. Los materiales a facturar deberán estar efectivamente en el sitio de las tareas.

11.- Facturación: Las facturaciones se realizarán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad. Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

12.-Plazo de Garantía

La CONTRATISTA deberá garantizar la durabilidad de sus trabajos por el periodo de CIENTO OCHENTA DIAS CORRIDOS (180), por la totalidad de mano de obra y materiales el cual comenzará a correr a partir de la entrega del Acta de Recepción Provisoria.

13.-Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

14.-Prórroga de plazo para la iniciación y terminación de las tareas

No será considerado bajo ningún aspecto, como causal de prórroga la paralización de tareas en forma parcial o total a causa del incumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene, siendo en todos los casos la demora imputable a la CONTRATISTA.

15.- Documentos que la CONTRATISTA guardará en el lugar de las tareas.

La CONTRATISTA conservará en la obra el LEGAJO TÉCNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE conteniendo una copia del plan de seguridad aprobado por la ART, constancias de capacitación, entrega de equipo de protección personal, etc., e Informes de visita del responsable de seguridad e higiene de la empresa y de la ART.

16.- Elementos de Trabajo

Las herramientas y elementos de trabajo serán los más adecuados y seguros, para las tareas que deban realizar.

La CONTRATISTA tendrá especial cuidado de no dañar las instalaciones existentes, tanto en lo referente a elementos como a las instalaciones circundantes o dentro del edificio.

Cuando se realicen tareas dentro de los edificios de la Universidad, la Empresa utilizará para alimentación un tablero eléctrico completo individual con sus protecciones y provisto de descarga a tierra mecánica acorde a la reglamentación vigente.

Al trabajar en sectores expuestos al público, deberán colocar caballetes que inhiban el paso por el sector de trabajo, cintas rojas y blancas indicadoras de peligro que delimiten el sector de trabajo y carteles indicando "NO PASAR" y "Disculpe las molestias".

La CONTRATISTA será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa.

17.-Conducta

La CONTRATISTA conservará la limpieza y orden de la obra durante la totalidad de la misma. Finalizando las tareas, deberá reparar cualquier daño o deterioro causado en el lugar perimetral, entregando la obra en perfectas condiciones. La Empresa será responsable de la conservación del lugar y la limpieza, desde la fecha del **Acta de Iniciación** de las tareas hasta la fecha del **Acta de Recepción Provisoria** de las tareas

No podrá ingresar personal al sitio de los trabajos que no forme parte de la CONTRATISTA o Empresa, de la INSPECCIÓN de la Universidad y no se encuentre amparada por un seguro de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART). La INSPECCIÓN tendrá el exclusivo derecho de admisión a la misma. Para ello se colocará un Cartel en el límite de la obra con la leyenda: "Prohibido el paso a Personal ajeno a esta Obra" según el caso que corresponda en el Edificio a intervenir.

18.- Otras consideraciones

La CONTRATISTA no podrá subcontratar las tareas primarias de la presente licitación.

La Universidad no se responsabilizará ante la rotura o falta de cualquier herramienta o elemento de trabajo de la Empresa.

Cualquier rotura que el personal de la Empresa que causara al patrimonio de la Universidad, será reparada a su costa.

La CONTRATISTA podrá evacuar cualquier consulta y verificar las condiciones del sitio donde se deberán efectuar las tareas en la Visita al Lugar de los Trabajos, de la cual se obtendrá el Certificado correspondiente extendido por la INSPECCIÓN y que deberá presentar junto con la oferta.

19.- Protocolo COVID-19.

Debido a la pandemia por el coronavirus y a los cuidados establecidos para todas las actividades laborales al respecto, tanto la CONTRATISTA como la INSPECCIÓN deberán contemplar y poner en funcionamiento el Protocolo por el COVID-19 aprobado por los organismos de regulación y control vigentes en nuestra ciudad de Mar del Plata para obras de la construcción.

Ver el apartado de Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas que forma parte del presente Pliego.

20.- Condiciones de la Jornada Laboral

En caso de que la actividad laboral del Edificio de C.U.M.B. se desarrolle en forma presencial según la costumbre al momento de la intervención de la obra, la CONTRATISTA deberá combinar con la INSPECCIÓN y tener en cuenta la coordinación de sus distintas etapas y tareas, de modo que dicha actividad laboral llevada a cabo por los trabajadores propios de la Universidad se vea interrumpida y alterada lo menos posible, debiendo definirse y acordarse días y horarios de trabajo de la Empresa.

Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas.

- 1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con “**Cláusula de No Repetición**” a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra. Cada actualización deberá ser presentada a la Inspección de obra.
- 3) El empleador (Titular de la Empresa) y/o toda otra persona **autónoma o monotributista** (Directivo, Socio, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales**. Este **Seguro de Accidentes Personales** deberá tener la siguiente cobertura y características como mínimo:
Indemnización por incapacidad o muerte: **\$6.000.0000.-**.
Cobertura médica y/o farmacéutica: **\$350.000.-**
Asistencia Prestacional: **\$600.000.-**
Cobertura de Accidentes In Itinere por los mismos valores.
Cobertura de riesgos especiales, en caso de ser necesario.
Cláusula de No repetición contra la UNMdP.
Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP.
- 4) Las subcontrataciones de tareas de obra deben ser aprobadas por la Inspección de obra. Deberá consultarse previo a la oferta las opciones de subcontratación que aprobará la Inspección. No se podrá contratar personal monotributista, ni autónomo, dentro de un mismo gremio o rubro de tareas, a excepción del titular de la empresa subcontratista. El resto del personal deberá estar empleado formalmente por la subcontratista.
- 5) El personal y/o integrante de una empresa que ingrese a la obra deberá estar habilitado por la Inspección de Obra, luego de haberse evaluado la documentación de seguridad e higiene presentada.
- 6) Se deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT, Resolución 503/14 SRT y toda otra normativa conexas).
Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA**. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.
- 7) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- 8) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.
- 9) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.
- 10) Deberán confeccionar Legajo Técnico de Seguridad e Higiene con su correspondiente Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste “según Resolución 35/98”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART

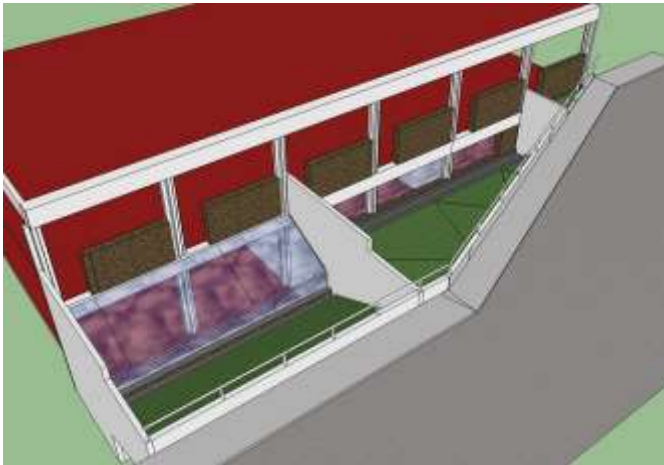
correspondiente.

- 11) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 12) Deberán presentar las Constancias de Visita y Recomendaciones realizadas por el Inspector de su ART.
- 13) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y de las Capacitaciones brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 14) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas verificaciones de los equipos especiales tales como grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de Silletas y Contrapesos el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 15) Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.
- 16) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

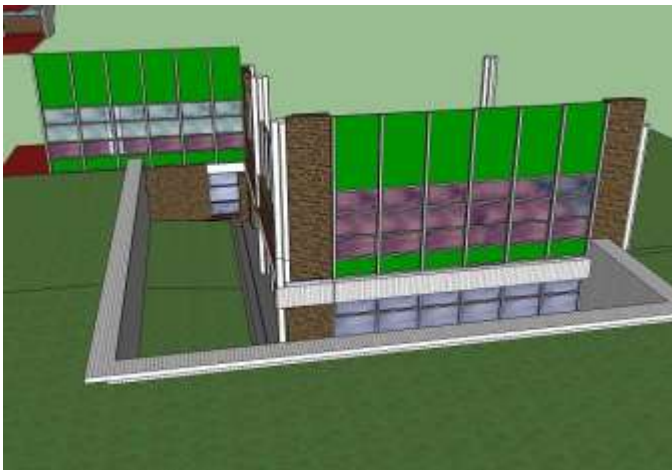
Ing. Horacio Escudé
Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción general: Provisión de materiales y mano de obra para la realización de trabajos de construcción de patios de aire y luz de aulas de subsuelo, realizadas en tabiques de hormigón armado, mamposterías y carpinterías aluminio, para poder ventilar e iluminar los ambientes servidos. Incluye el reemplazo de ventanas interiores de aula CUMB 1, hacia el hall de acceso.



PATIO AULAS CUMB NIVEL -1 Fac. ARQUITECTURA



PATIO AULA NIVEL -1 Fac. Cs. EXACTAS

Tareas previas

Cerco perimetral o empalizada: se deberá construir un cerco perimetral para impedir el acceso del público al sector afectado por las tareas. Sera de 2mts de altura construido de puntales de saligna de 3"x3" dispuestos cada 1,2mts y firmemente enterrados y amurados, con revestimiento clavado de placas fenólicas de 15mm o chapa acanalada limpia de calibre 27. La puerta de acceso será dispuesta en lugar estratégico y se operará con seguridad de cadena y candado o equivalente. Longitud aproximada total del perímetro de 40mts lineales
Obrador: la contratista deberá proveer un obrador para la reserva de insumos materiales, herramientas, higiene movilidad y descanso reglamentario, que sea hidráulicamente seguro y anti vandálico. Para ello dispondrá un contenedor marítimo de 20' sin óxidos y pintado en

el estacionamiento del CUMB, donde podrá preservar sus materiales y herramientas. Ese contenedor finalmente quedará en el patrimonio de la Universidad.

Sanitario de personal: Deberá proveer el baño adecuado y que reglamente la exigencia sindical para el uso del personal de la contratista,

Cartel de obra: proveerá un cartel de obra a instalar en empalizada, de 1x2mts, ploteado sobre lona, conforme a diseño de la Inspección de las tareas.

Movimiento de suelos

Se deberá cavar con máquinas menores y a pala manual, los pozos afectados para la construcción de los patios de ventilación e iluminación, evitando el daño de los tendidos eléctricos, sanitarios y de gas que hubiera en el sitio. También se tendrá cuidado con las raíces de árboles, podando las raíces y ramas afectadas. Se deberá retirar y reemplazar un árbol menor de 20cm de diámetro que afecta al pozo de Exactas. La tierra sobrante será ubicada donde indicare la Inspección, dejando una parte para el tapado de bases.

Las instalaciones afectadas deberán ser conservadas sanas si no se vieran afectadas por el pozo de ventilación y recompuestas con tendido nuevo si las mismas pasan por la excavación ejecutada. Las calidades de esta estas recomposiciones serán equivalentes o superadoras de las existentes.

Se deberá entender que la vereda posterior junto al pozo de Arquitectura no pueda ser preservada, debido a la excavación y la maquinación o el descalce del suelo. Es por ello que deberá contemplar su reconstrucción a su costa.

Hormigón armado

Se realizarán los tabiques, bases, vigas de hormigón armado, como se describe en planos específicos, realizando con encofrado de madera de 1x4" cepillada, para dar terminación a la vista. Se utilizarán separadores de placas de encofrado símil existentes realizados con fragmentos de caño de pvc y tirafondos o varillas roscadas. Se utilizarán separadores para todas las armaduras.



El hormigón a utilizar será elaborado en fábrica, de características H21, para elementos estructurales, resistencia característica mínima: $\sigma'_{bk} = 210 \text{ kg/cm}^2$, cemento puzolánico,

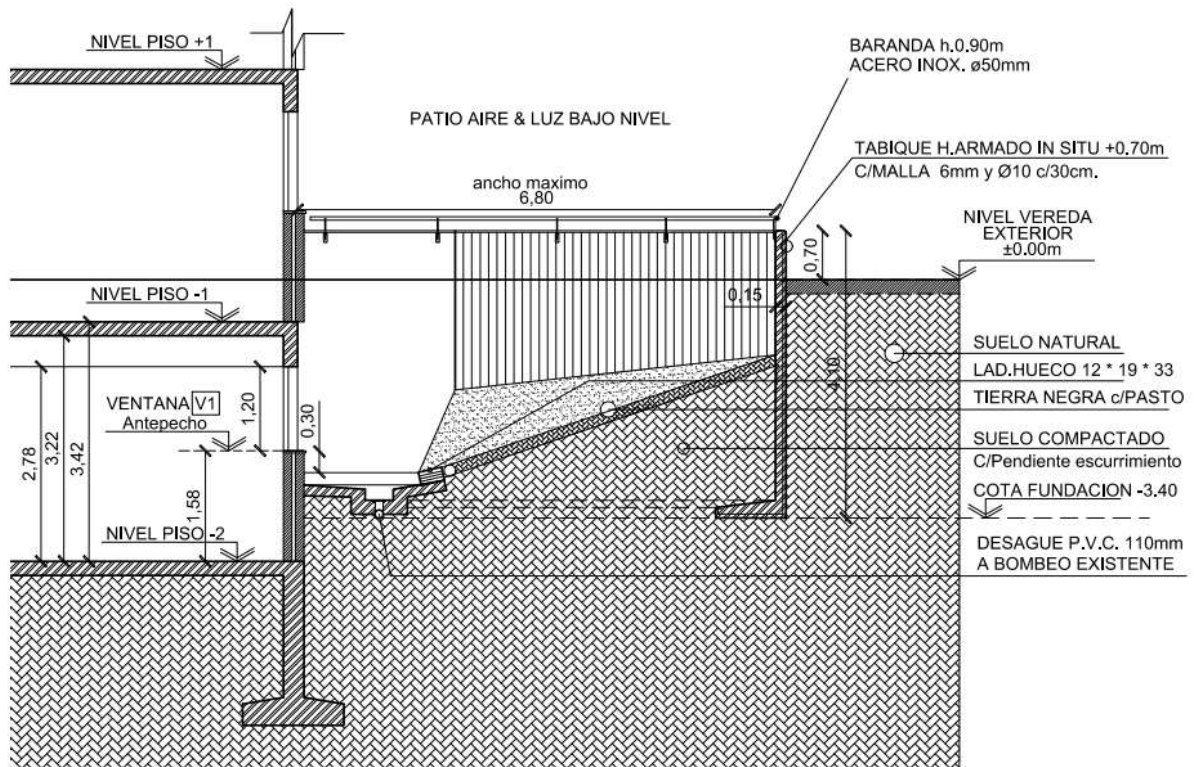
contenido mínimo de cemento: 340 kg/m³ de hormigón, Razón agua/cemento máxima: 0.45, asentamiento: 5 cm (Tolerancia ± 1 cm), tamaño máximo del agregado grueso: 32 mm

La armadura a utilizar será de acero para la construcción de tipo ADN-420 de sección indicada en planilla de armadura y/o planos específicos. El conjunto de hierros de refuerzo, o armadura, será construido sin soldar, atando con alambre, utilizando separadores plásticos, con hierros continuos, sin tramos cortados, sin empalmes, en la medida de lo posible. Será necesario obtener de la Inspección, la aprobación de las armaduras, para poder hormigonar la estructura.

Luego del llenado, se dejarán los encofrados un mínimo de 15 días para su fraguado químico, debiendo enfriar con agua, si hubiera riesgo de alta temperatura ambiental.

Sobre la cara expuesta a la tierra se aplicará un revoque impermeable con aditivo en pasta formulado especialmente para agregar a mezclas cementicias para realizar aislaciones hidrófugas (Ceresita o similar).

Sobre los tabiques verticales y a modo de banqueteta corrida, se deberá construir una losa de 7cm de espesor, y de 40cm de ancho, con el mismo hormigón y armadura resistente. La terminación superior será la misma que la de canaleta de desagües, revoque nivelador fratasado alisado de concreto.



CORTE A-A (Facultad de Arquitectura)

Desagües pluviales, bombeo

Se deberá construir para los desagües pluviales, sendas canaletas en ambos patios, Arquitectura y Exactas, realizándola en hormigón armado de 5 a 7 cm de espesor, armado con malla de acero de 6mm cada 20cm, conformando como indica en imagen para formar el

canal y las pendientes. Se dará terminación de revoque fratasado de concreto 2:1 de alisado con pendiente y de zócalo sanitario hacia el desagüe de bombeo



Se construirá para el patio de Exactas, un nuevo **pozo de bombeo pluvial** realizado con tanque para enterrado, tipo tanque plástico de sotarrado Waterplast de 1000 litros, con una bomba pluvial de 1hp, monofásica sumergible, y su cañería de 1" de expulsión de agua hacia el jardín lateral. Las cañerías serán de 32mm, de

La alimentación eléctrica será desde tablero estanco nuevo sito en el patio de ventilación, con su respectiva llave interruptora termomagnética y diferencial, cableado desde tablero de piso, con cañerías plásticas y sección normalizada.

Para el acceso a bomba y tanque se construirá una cámara y tapa de hormigón premoldeado sobre tapa de tanque.



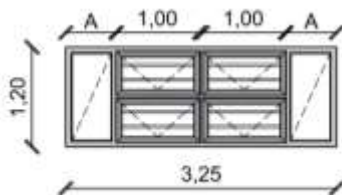
Mamposterías

Una vez resultado los hormigones, y el desagüe pluvial; las mamposterías deberán ser recortadas, demolidas y perfiladas con sumo cuidado para poder asentar las nuevas carpinterías de ventilación de aluminio. Serán retirados los ladrillos y descartados por la contratista y se hará un perfilado rectangular de terminación de revoque de concreto para amurar los premarcos de aluminio y la terminación de umbrales, jambas y dinteles de revoque de concreto.

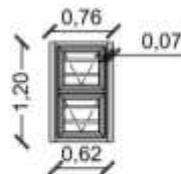
Los ladrillos de completamiento serán cuidadosamente amurados procurando la terminación a la vista existente al interior; y el cierre hidráulico con revoque de concreto 2:1+hidrofugo para el muro exterior y de submuración, bajo ventanas.

Carpinterías de ventilación e iluminación, rejas, vidrios.

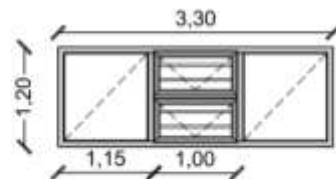
En los ambientes de subsuelo se deberán instalar premarcos de aluminio y carpinterías de aluminio copiando las existentes a partir del 1er piso. Serán de vidrio fijo y banderola, de tipo modelo Módena de Aluar, de aluminio anodizado gris. **Todo el vidriado será de tipo DVH** de 4+7+4mm, con separador de aluminio y sellado de butilo, adaptando para ello los contravidrios y sellados correspondientes. A las carpinterías se deberá agregarle reja de aluminio ídem planta baja o nivel 0, compuesta de perfil estructural de aluminio de 10x30mm, atornillada sobre perfiles de aluminio. Se adjunta planilla de carpinterías nuevas.



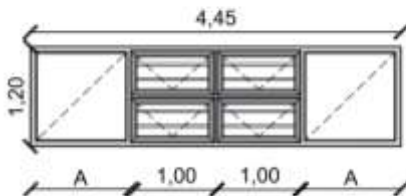
VENTANA V1
 Aluminio Herrero Gris
 3,25 x 1,20m
 c/2 paños fijos
 y 4 banderolas de abrir
 Apertura hacia fuera
 c/jeja interior tubo 10 x 30mm
 CON PREMARCO
 CANT. 3 UNIDADES



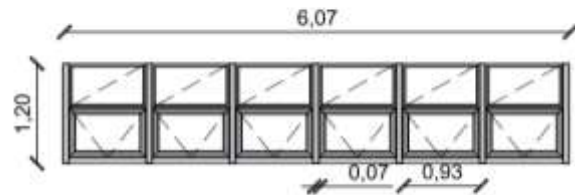
VENTANA V2
 Aluminio Herrero Gris
 0,62 x 1,20m
 2 banderolas de abrir
 Apertura hacia fuera
 c/jeja interior tubo 10 x 30mm
 C/2 TUBOS 70 X 100mm
 CANT. 1 UNIDADES



VENTANA V3
 Aluminio Herrero Gris
 3,30 x 1,20m
 c/2 paños fijos
 y 2 banderolas de abrir
 Apertura hacia fuera
 c/jeja interior tubo 10 x 30mm
 CON PREMARCO
 CANT. 1 UNIDADES

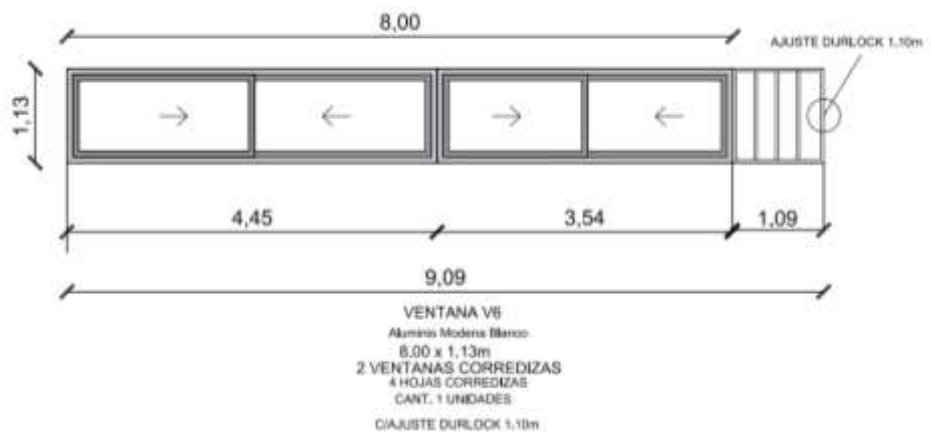


VENTANA V4
 Aluminio Herrero Gris
 4,45 x 1,20m
 c/2 paños fijos
 y 4 banderolas de abrir
 Apertura hacia fuera
 c/jeja interior tubo 10 x 30mm
 CON PREMARCO



VENTANA V5
 Aluminio Herrero Gris
 6,07 x 1,20m
 c/6 paños fijos
 y 6 banderolas de abrir
 Apertura hacia fuera
 c/jeja interior tubo 10 x 30mm
 c/TUBOS INTERMEDIOS 70 X 100mm
 CANT. 1 UNIDAD

En el muro que divide el aula CUM1 del foyer de acceso, se deberán reemplazar las carpinterías de madera por nuevas de aluminio modelo Módena corredizas nuevas realizadas a medida y conforme a planilla y medidas en obra.



Las ventanas lucarna sobre cubierta de aula CUMB, deberán ser intervenidas construyendo 4 nuevas ventanas banderola, con aluminio anodizado, herrajes laterales que permitan movilizar la abertura sin afectación de la gravedad y cerraduras a llave y asa para operar desde el exterior (abrir desde afuera). También deberá adicionarse para las cuatro aberturas, un marco con tela mosquitero y reja de aluminio, colocado en el interior.



Pinturas.

Se deberá pintar toda la obra afectada del siguiente modo:

- Las superficies deberán ser tratadas previo a la aplicación de pinturas con el lijado de la misma y retiro de todo resto de polvos y óxidos, aplicando sellador fijador previo a los revestimientos acuosos.
- muros interiores con tres manos de látex para interiores tipo Ligantex 814,
- hormigón armado exterior con tres manos de pintura acrílica para exteriores tipo Ligantex 225
- Pasamanos de hierro con dos manos de anti óxido tipo Seacrom de Colorín y tres de esmalte sintético color
- Las mamposterías de ladrillo visto deberán ser pintadas con dos manos abundantes de impermeabilizante para ladrillos de tipo Sikaguard. Sera para todo el ambiente del subsuelo de Exactas y lo necesario en Arquitectura.

Jardinería.

Luego de realizadas las tareas de hormigones y mamposterías, se deberá completar la tierra faltante, colocando greda apisonándola en los bajos y tierra vegetal en los 30 cm superiores. Se terminará alisando la superficie, nivelando donde correspondiere y en pendiente, hacia la canaleta pluvial. Se terminará con césped en rollo o en panes específicos para sectores sombríos, tipo ryegrass o media sombra. Se plantarán los arbustos o enredaderas que provea la Universidad.

Herrerías, barandas

Se deberá construir para ambos patios, de modo de evitar la caída de personas hacia el pozo; un barral de caño de hierro corrido de 5cm de diámetro y espesor de 2mm. Dispuestos cada 1mts pies de caño de 3,5cm de espesor de 2mm, conjunto perfilado el encuentro entre caños y soldado entre componentes. El anclaje será realizado a tabiques de hormigón armado con tarugos plásticos y tirafondos de acero. Se estima un desarrollo de 50mts lineales, ver en planilla anexa.

ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS, LIMPIEZA DE OBRA Y RETIRO DE MATERIALES

- Se deberán planificar los espacios a intervenir de manera de coordinar con la INSPECCIÓN el acceso a los lugares cerrados y el previo aviso a las oficinas afectadas para organizar los horarios de trabajo. La empresa confeccionará un plan de trabajos a aprobar por la inspección, teniendo en cuenta que el complejo funciona bajo modalidad de actividades suspendidas o limitadas. -
- En aquellos casos donde la altura lo requiera, se colocarán andamios tubulares debidamente apuntalados y nivelados, de manera que siempre ofrezcan la máxima seguridad para los operarios. Quedan prohibidos los andamiajes de madera, así también como escaleras precarias que no cumplan con las mínimas condiciones de seguridad.

- Tratándose de un edificio público, se deberá mantener el orden y la limpieza de los sectores de trabajo y acopio del material. Si quedaran salpicaduras o restos de pintura a pesar de las protecciones utilizadas, se deberán lavar y limpiar las zonas afectadas. A medida que los trabajos vayan concluyendo, se procederá a la extracción y descarte de los materiales sobrantes y a la limpieza de obra correspondiente, asegurándose que no queden materiales ni basuras. -
- La empresa deberá retirar los materiales de desecho en contenedores que estarán a cargo de la misma, los cuales podrán ser ubicados en estacionamiento de calle Guido. Para esto se deberá prever con anticipación la apertura del mismo por parte del personal de seguridad. Quedará a cargo de la CONTRATISTA la reparación de los posibles daños causados en las instalaciones.

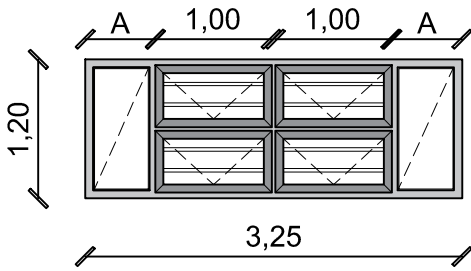


UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

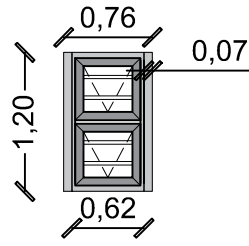
Presupuesto Oficial "CUMB, Construcción de patios de iluminación y ventilación de aulas de subsuelo de Arquitectura y Exactas"

Computo y Presupuesto						
Item	Referencia	Un.	Cant.	Parcial	Tot Item	% incid
1,a,	Tareas previas. Cerco perimetral	mI	40	\$ 4.770	\$ 190.800	1,745%
1,b,	Tareas previas. Obrador	m2	15	\$ 3.710	\$ 55.650	0,509%
1,c	Tareas previas. Sanitario personal	global	1	\$ 28.620	\$ 28.620	0,262%
1,d,	Tareas previas. Cartel de obra	global	1	\$ 12.720	\$ 12.720	0,116%
2,a,	Movimiento de suelos de patio Arquitectura	m3	160	\$ 3.816	\$ 610.560	5,585%
2,b	Movimiento de suelos de patio Exactas	m3	210	\$ 3.816	\$ 801.360	7,330%
3,a,	Hormigón armado Arquitectura	m2	65	\$ 18.374	\$ 1.194.313	10,924%
3,b,	Hormigón armado Exactas	m2	124	\$ 18.374	\$ 2.278.381	20,840%
4,a,	Desagües pluviales, canaleta Arquitectura	mI	15	\$ 7.950	\$ 119.250	1,091%
4,b,	Desagües pluviales, canaleta Exactas	mI	16	\$ 7.950	\$ 127.200	1,163%
4,c,	Desagües pluviales, bombeo Exactas	global	1	\$ 63.600	\$ 63.600	0,582%
6,a,	Mamposerías, demoliciones y adecuaciones de muros Arquitectura	m2	24	\$ 9.010	\$ 216.240	1,978%
6,b,	Mamposerías, demoliciones y adecuaciones de muros Exactas	m2	28	\$ 9.010	\$ 252.280	2,308%
7,a,	Carpinterías de ventilación e iluminación, rejas, vidrios en Arquitectura	m2	12,5	\$ 38.160	\$ 477.000	4,363%
7,b,	Carpinterías de ventilación e iluminación, rejas, vidrios en Exactas	m2	34,5	\$ 38.160	\$ 1.316.520	12,042%
7,c,	Carpinterías de ventilación e iluminación, rejas, vidrios en Aula CUMB 1	m2	9,2	\$ 31.800	\$ 292.560	2,676%
8,a,	Pinturas de hormigones exteriores	m2	189	\$ 5.406	\$ 1.021.734	9,346%
8,b,	Pinturas de hormigones interiores	m2	60	\$ 2.862	\$ 171.720	1,571%
8,c	Pinturas de herrerías	m2	49	\$ 3.180	\$ 155.820	1,425%
8,d,	Pinturas de mamposerías	m2	75	\$ 2.862	\$ 214.650	1,963%
9,a	Jardinerías en Arquitectura	m2	51	\$ 5.936	\$ 302.736	2,769%
9,b,	Jardinerías en Exactas	m2	64	\$ 5.936	\$ 379.904	3,475%
10.a	Herrerías barandas de Arquitectura	mI	22	\$ 13.250	\$ 291.500	2,666%
10,b,	Herrerías en barandas de Exactas	mI	27	\$ 13.250	\$ 357.750	3,272%
				Total	\$ 10.932.868	100%

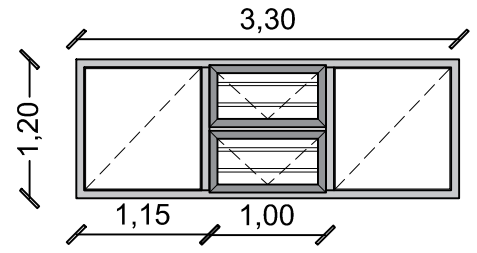
Los valores estimados incluyen Gastos generales, Beneficios empresarios y Tributos



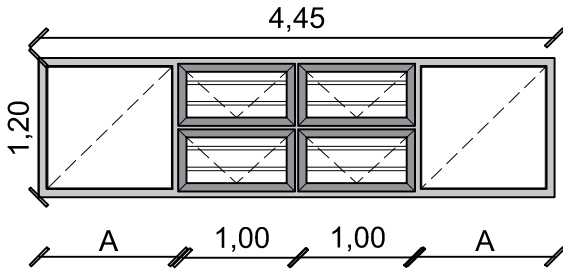
VENTANA V1
 Aluminio Herrero Gris
 3.25 x 1.20m
 c/2 paños fijos
 y 4 banderolas de abrir
 Apertura hacia fuera
 c/reja interior tubo 10 x 30mm
 CON PREMARCO
 CANT. 3 UNIDADES



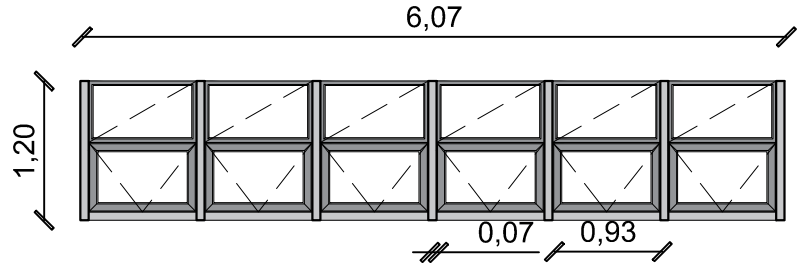
VENTANA V2
 Aluminio Herrero Gris
 0.62 x 1.20m
 2 banderolas de abrir
 Apertura hacia fuera
 c/reja interior tubo 10 x 30mm
 C/2 TUBOS 70 X 100mm
 CANT. 1 UNIDADES



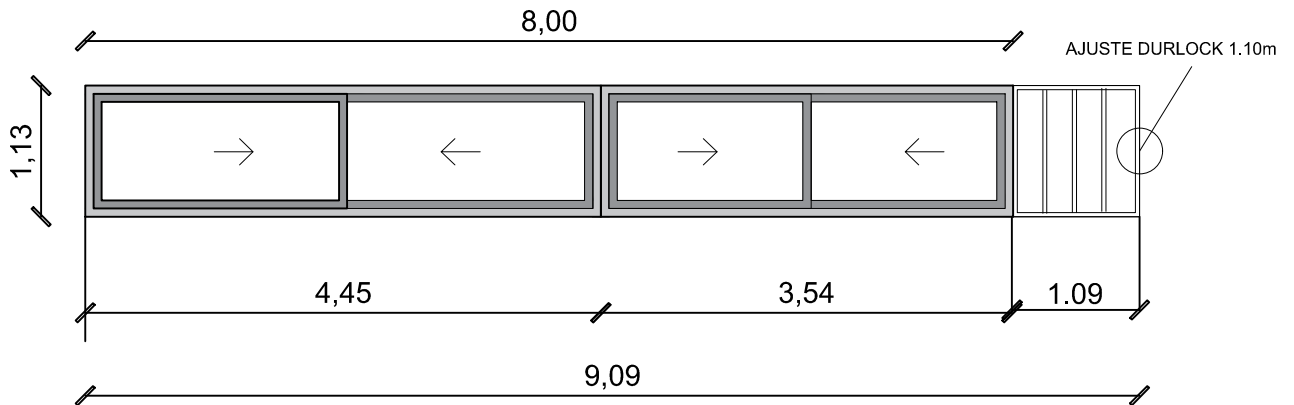
VENTANA V3
 Aluminio Herrero Gris
 3.30 x 1.20m
 c/2 paños fijos
 y 2 banderolas de abrir
 Apertura hacia fuera
 c/reja interior tubo 10 x 30mm
 CON PREMARCO
 CANT. 1 UNIDADES



VENTANA V4
 Aluminio Herrero Gris
 4.45 x 1.20m
 c/2 paños fijos
 y 4 banderolas de abrir
 Apertura hacia fuera
 c/reja interior tubo 10 x 30mm
 CON PREMARCO
 CANT. 1 UNIDAD

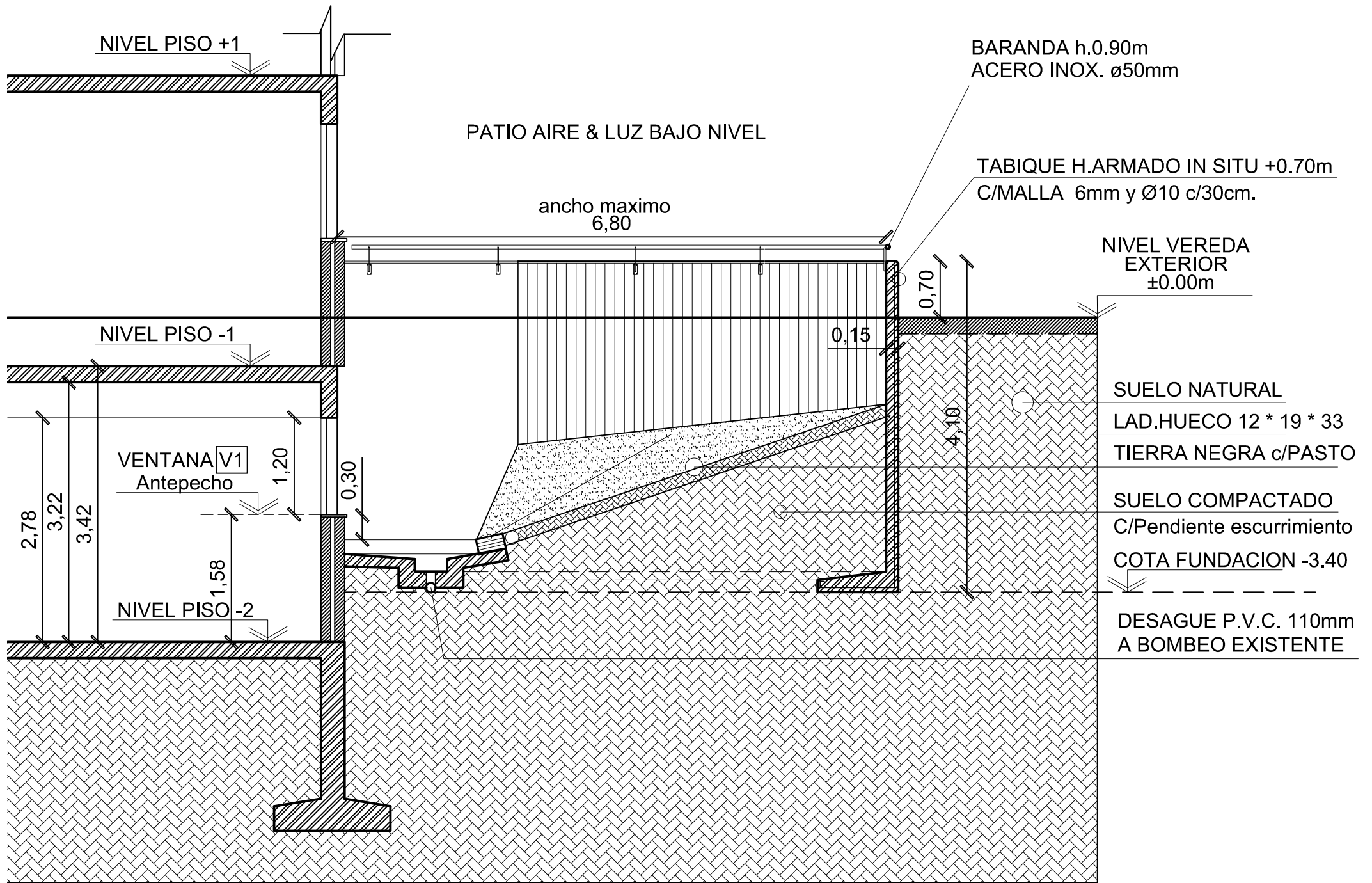


VENTANA V5
 Aluminio Herrero Gris
 6.07 x 1.20m
 c/6 paños fijos
 y 6 banderolas de abrir
 Apertura hacia fuera
 c/reja interior tubo 10 x 30mm
 c/TUBOS INTERMEDIOS 70 X 100mm
 CANT. 1 UNIDAD

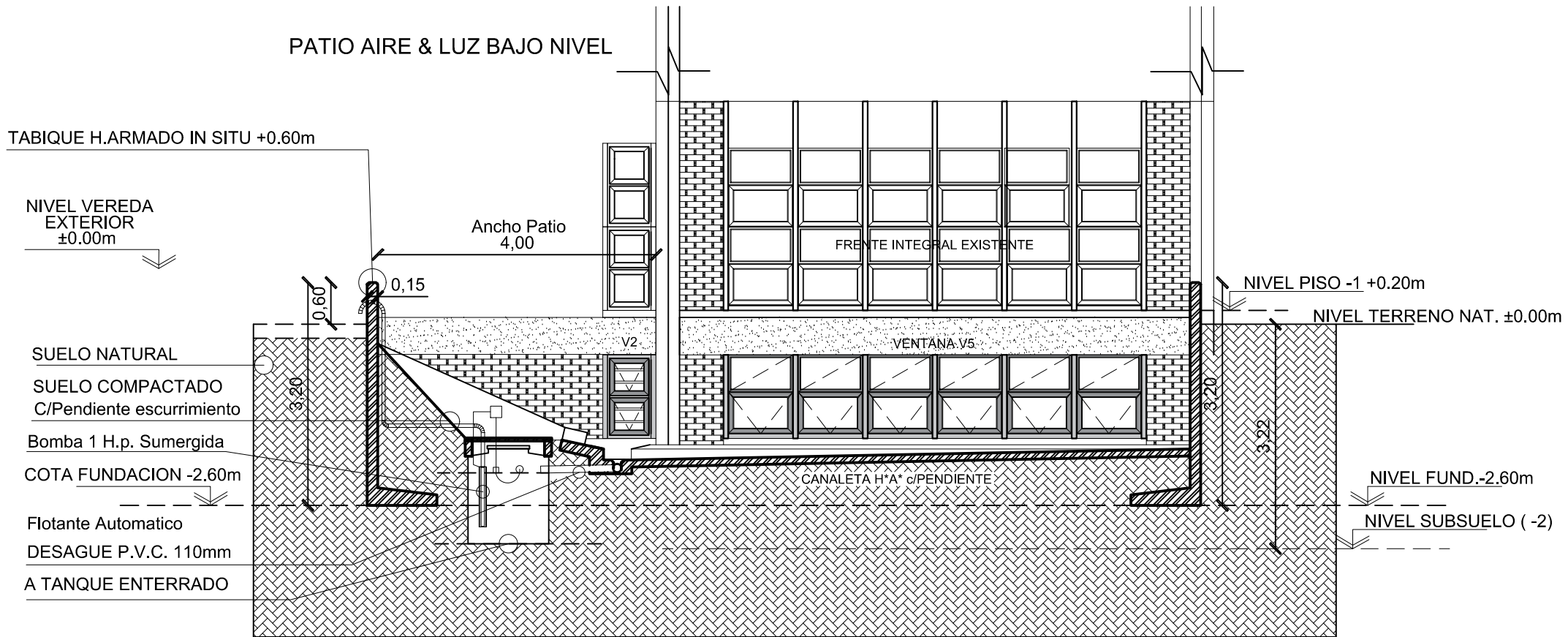


VENTANA V6
 Aluminio Modena Blanco
 8.00 x 1.13m
 2 VENTANAS CORREDIZAS
 4 HOJAS CORREDIZAS
 CANT. 1 UNIDADES
 C/AJUSTE DURLOCK 1.10m

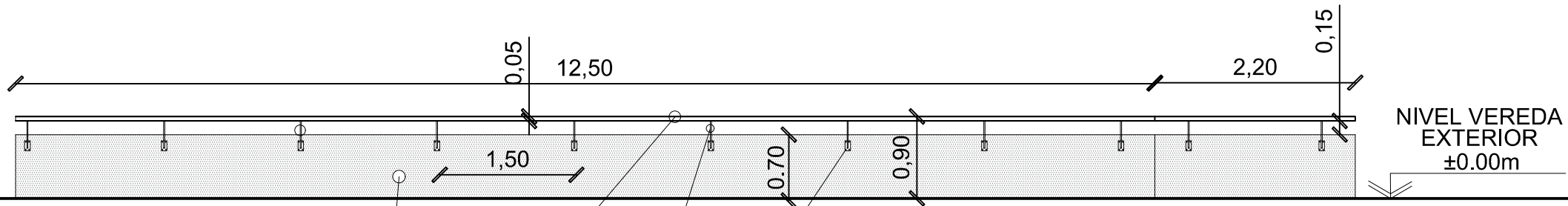
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA



CORTE A-A (Facultad de Arquitectura)



CORTE B-B (Facultad de Cs. Exactas)



TABIQUE Hormigon Armado

CAÑO ACERO INOX. 2" (50mm)

PARANTE Hierro 2 x 1/4" Soldado a Pasamano

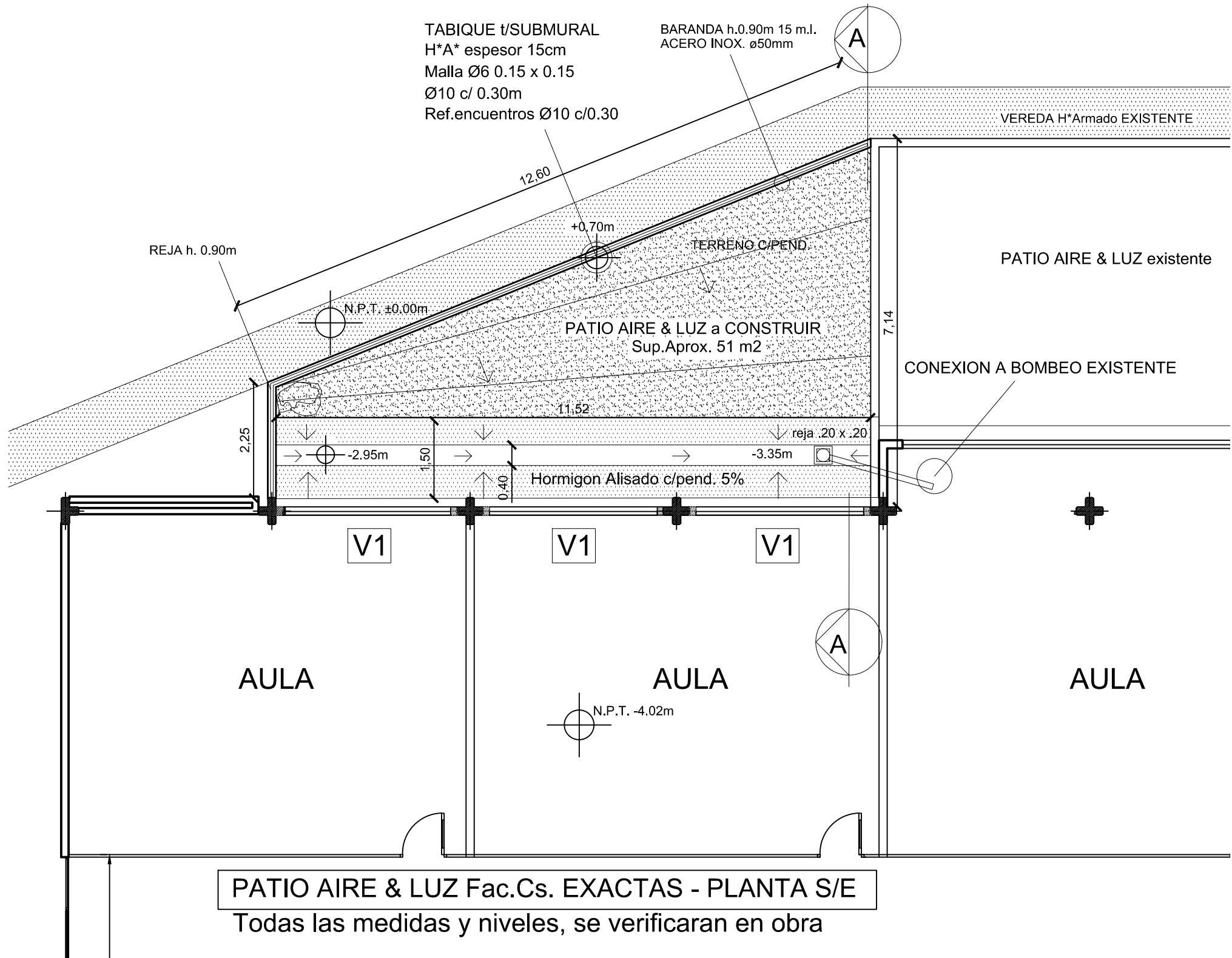
Planchuela 2 x 1/4" abrocada 4 X 8mm a tabique

BARANDA h.0.90m
 ACERO INOX. 316 ø50mm
 c/PARANTES H° h.:0.30 m C/1.50m
 c/CORTE CHANFLE 1"
 PLANCHUELA 2" x 1/4" ABROCADA

TABIQUE H.ARMADO IN SITU +0.70m

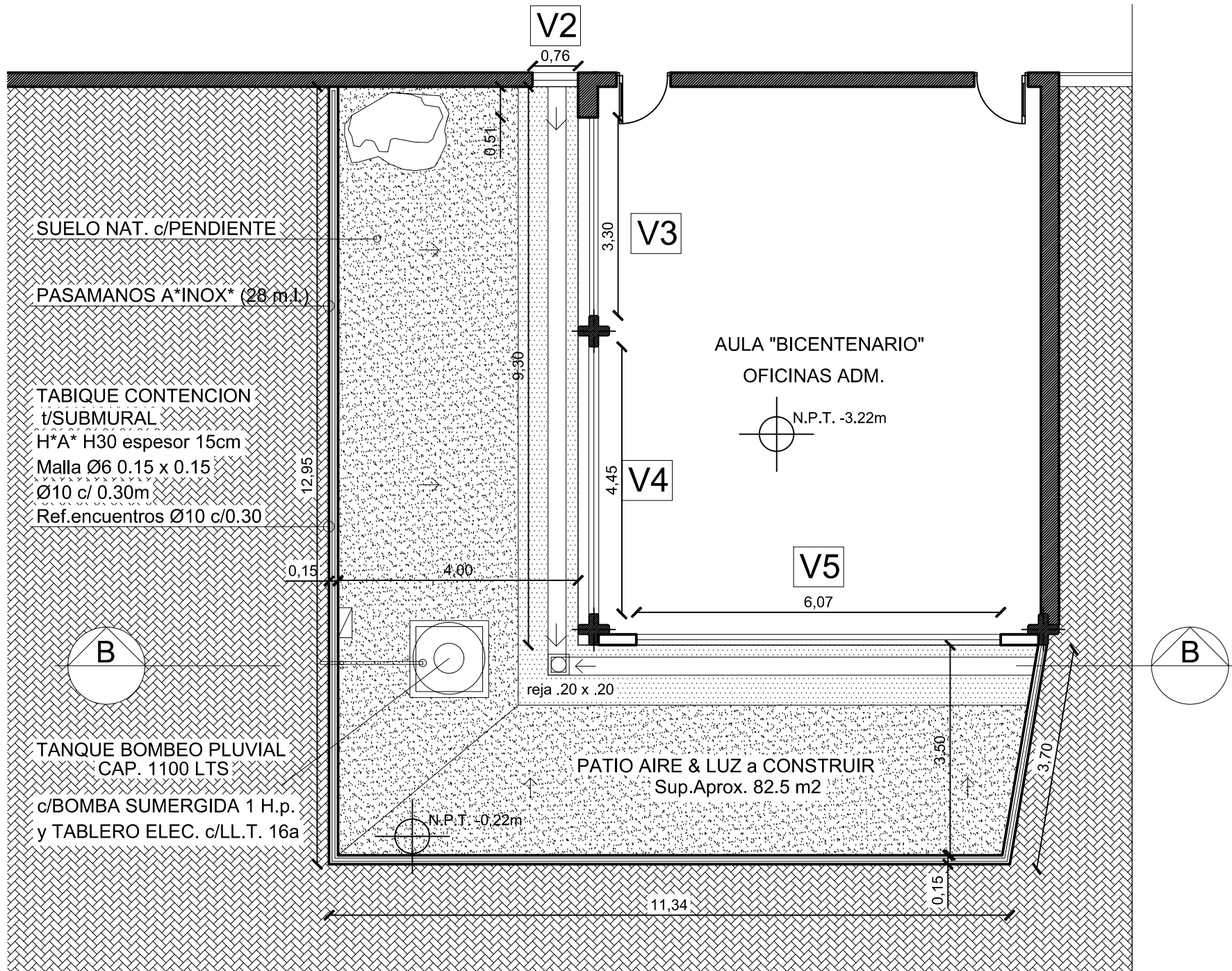
NIVEL VEREDA
 EXTERIOR EXIST.
 ±0.00m

DETALLE HERRERIA - Fac.Arquitectura S/E



PATIO AIRE & LUZ Fac.Cs. EXACTAS - PLANTA S/E

Todas las medidas y niveles, se verificaran en obra



PATIO AIRE & LUZ Fac.Cs. EXACTAS - PLANTA S/E

Todas las medidas y niveles, se verificaran en obra

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración